PERSONERÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA
Unidos Garantizamos Tus Derechos

Santa Marta, 17 de marzo de 2023

Señor:
Nombre: MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ
Cargo: Independiente
Dirección: casa 16 mza J condominio campestre
Teléfono: 3005229332
Correo: marloncorref@hotmailcom
Santa marta, magdalena

Referencia: Proceso Contratación Directa- Prestación de Servicios
Asunto: Invitación a presentar propuesta.

La Personería Distrital de Santa Marta requiere vincular mediante la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la **prestación de servicios profesionales para dictar una capacitación teórica practica a los funcionarios de la personería Distrital de Santa marta sobre alcances de temas de acoso laboral y nueva ley 2209 de 2022 con ocasión al plan institucional de capacitación 2023 "PIC**"

Obligaciones:

- contrato.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier cambio que se presente.
- El contratista tiene la obligación de pagar sus aportes al sistema de Seguridad social Integral, segúncomo lo estipula el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social número 000001 del 6 de Diciembre de 2004.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución delpresente contrato.
- El contratista tiene la obligación de realizar el pago de las estampillas municipales y departamentales, así como los demás impuestos a que haya lugar.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo

Para lo cual se dispone de un presupuesto de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE**

Por lo anterior, la invito para que se sirva presentar propuesta técnica y económica de acuerdo con las necesidades planteadas, para lo cual le agradecemos especificar el monto de los ingresos al que aspira y los parámetros para la prestación de los servicios que se requieren, mediante escrito dirigido a la personería Distrital de Santa Marta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
JOSE JOSE GUTIERREZ
Jefe Administrativo y Financiero (e)